

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL MODELO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN

El derecho de petición al que alude el **art 29 de la Constitución Española** es el derecho que permite a los ciudadanos realizar peticiones a cualquier institución pública, administración o autoridad.

Para facilitar su ejercicio, en concreto para pedir una sencilla modificación legal que **facilite la conciliación familiar y laboral** de aquellas familias con hijos afectados por enfermedades GRAVES, se adjunta un **modelo** que habrán de completar con sus datos personales, firmarlo y presentarlo ante la Administración.

Formas de presentación

1- Por vía telemática. Es la forma más sencilla, si bien es preciso disponer de un certificado con firma electrónica.

Se accede desde la página del Ministerio de la Presidencia (www.mpr.es), seleccionar la pestaña “servicios a la ciudadanía” y una vez ahí seleccionar la pestaña “Recursos, reclamaciones y peticiones”. A la derecha de la pantalla aparece un menú en el que se incluye el “Derecho de Petición”.

A partir de ahí, hay que seguir las instrucciones para acceder telemáticamente al procedimiento, adjuntar el escrito y enviar firmado con el Certificado.

2- A través de Registro. También puede remitirse el escrito en papel a través de cualquier registro público (por ejemplo, desde los Ayuntamientos o registro de entrada de cualquier Ministerio, que actúan como “ventanilla única”). El procedimiento es GRATUITO.

Es conveniente quedarse siempre con una copia sellada de lo presentado.

3- Por correo CERTIFICADO, desde cualquier oficina de correos. Una carta certificada viene a costar entre 2 y 3 euros.

Como en el caso anterior, también es conveniente quedarse siempre con una copia sellada de lo presentado.